



PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO PREVIOS A LAS REFORMAS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.

APROBADO _____ NO APROBADO ✓

UNA VEZ **NO APROBADO** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA **NO APROBADO** EL ACUERDO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. LEIDO POR LA **DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

DIP. VICEPRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Baja California"



NO SE APLICA

**DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita integrante de la XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Soberanía, Proposición de Acuerdo Económico, mediante la cual se acuerda implementar foros de Parlamento Abierto para la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción.

CONSIDERACIONES:

En fecha 7 de agosto de 2017, se publicó en el Diario Oficial del Estado de Baja California, la Ley que da vida al Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California. Instancia de coordinación entre la ciudadanía y autoridades de los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos en Estado.

El Sistema Estatal Anticorrupción (SEA) nació con un claro impulso ciudadano, bajo un ideal de paridad gobierno-ciudadanía: es decir, por cada Funcionario integrante había un Ciudadano integrante, balance que garantizaba una toma de decisiones más equilibradas.

Desde su inicio, el SEA ha experimentado turbulencia en su camino. Entre resistencias, sentencias y vacantes, el Sistema Estatal Anticorrupción no ha logrado cumplir con su cometido debidamente.

Desde la resolución de la Suprema Corte de Justicia la Nación en enero de 2020, el marco normativo local ha necesitado reformas para que el SEA pueda operar propiamente.

Esta XXIV Legislatura ha recibido diversas iniciativas de reformas para adecuar el SEA, tanto por los diputados como por el Poder Ejecutivo del Estado. El pasado mes de julio la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales aprobó por mayoría el Dictamen número 26 que pretende reformar disposiciones de nuestra Constitución Estatal y de la Ley del SEA.

Han transcurrido más de 30 meses desde el fallo de la Suprema Corte, y bien valdría la pena posponer un poco más la votación de la reforma en aras de escuchar las propuestas de la ciudadanía.

Debemos recordar que el Sistema Estatal Anticorrupción, desde su génesis en Baja California, nació con una clara dosis de impulso ciudadana. Resulta plenamente natural que, si el marco normativo de dicho Sistema atravesará cambios, la ciudadanía pueda tener su derecho de audiencia para compartir su opinión al respecto.

Precisamente en aras de ser escuchados, varios ciudadanos de colectivos y organizaciones de la sociedad civil han ejercido su derecho de petición ante sus representantes populares electos de este Congreso del Estado. Su clamor: abrir la reforma del SEA a Foros de Parlamento Abierto donde pueda analizarse, discutirse y retroalimentarse el contenido y los alcances de la reforma. Un derecho a ser escuchados, a gozar las prácticas de Parlamento Abierto, de fortalecer la democracia participativa, con los ciudadanos como protagonistas, de la mano de la democracia representativa que nosotros como diputados cumplimentamos.

Representantes de organizaciones de la sociedad civil como Tierra Colectiva, Vigilancia Colectiva, activistas como Fernanda Flores Aguirre y miembros de otras agrupaciones ciudadanas han pedido que su voz sea escuchada antes de que el Pleno analice, discuta y vote el Dictamen No. 26 de la Comisión de Gobernación.

Lógicamente existen aspectos de la reforma constitucional y legal que les interesa abordar, como la integración del Comité de Participación Ciudadana, su representación en el Comité Coordinador del Sistema y el equilibrio entre funcionarios y ciudadanos con derecho a voto en éste.

Entre más consensuada sea una reforma de tal relevancia, mayor aceptación tendrá de la ciudadanía y sus destinatarios. Por ello, resulta imperante que este Congreso del Estado desarrolle prácticas y foros de Parlamento Abierto previos a cualquier reforma constitucional o legal del SEA.

Atendiendo las peticiones realizadas por los grupos ciudadanos ante este Congreso, se propone que el Pleno de esta Legislatura desarrolle estos Foros de Parlamento Abierto, de manera transparente, pública y plural, antes de que el referido Dictamen No. 26 o cualquier otra reforma en la materia se someta a votación.

Con fundamento del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se solicita la dispensa de trámite.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta H. Legislatura del Estado de Baja California, el presente:

ACUERDO

PRIMERO. - El Pleno de esta XXIV Legislatura acuerda la convocatoria a Parlamento Abierto el 7 de septiembre del 2022, para los trabajos del Sistema Estatal Anticorrupción.

SEGUNDO. - Se convoca a las Organizaciones Civiles, Tierra Colectiva Ciudadanía, Género y Medio Ambiente AC, Vigilancia Ciudadanía BC A.C, y demás organizaciones y agrupaciones ciudadanas interesadas.

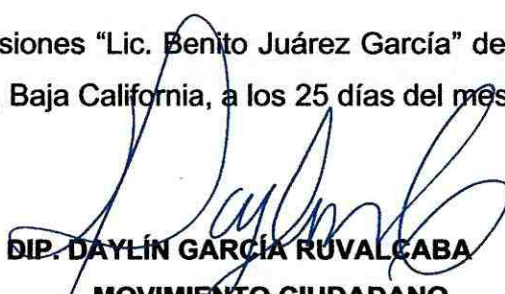
TERCERO. - Para la mayor difusión de los foros del parlamento abierto, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales acordará:

- a) Su realización en días y horarios que no correspondan a las sesiones del Pleno del Congreso del Estado.
- b) La transmisión en vivo en el canal de YouTube del Congreso del Estado, la difusión en redes sociales y demás mecanismos que permitan su mayor cobertura y difusión.
- c) La administración de un micrositio en la página de internet de la Cámara de Diputados para alojar toda la información y documentación derivada de los foros, entre ellos, convocatoria, videos, versiones estenográficas y material de información de las personas ponentes.

CUARTO. - Las conclusiones de los foros de parlamento abierto, serán atendidas por una mesa de coordinación.

A los foros podrán acudir todos los diputados integrantes de la XXIV Legislatura. La Junta de Coordinación Política, la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, así como los demás diputados en lo individual, podrán realizar la invitación directa de personas ponentes a los foros o a reunión con el órgano de gobierno para ilustrar sobre aquellos temas cuya especialización, particularidad o carácter fundamentalmente técnico, requiera mayor deliberación y estudio de las diputadas y los diputados.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 25 días del mes de agosto de 2022.



DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
MOVIMIENTO CIUDADANO

INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



SE HACE CONSTAR QUE EL DIP. MARCO ANTONIO BLASQUEZ, INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTE EN ESTA SESIÓN, EN TERMINOS DEL ARTICULO 145 BIS DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESTADO, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA DAYLIN GARCIA RUVALCABA, , POR EL QUE SE POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO PREVIOS A LAS REFORMAS EN MATERIA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN..DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2022.